

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C., SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

En el término de cinco días, so pena de rechazo el escrito de solicitud al trámite de reorganización, se deberá subsanar en los siguiente:

1. Allegar certificados de cámara y comercio de las entidades INVERSIONES MEGAVAL LTDA. E INVERSIONES LUJAM LTDA., así como las escrituras de constitución de las referidas sociedades de las cuales el aquí deudor es accionista.

2. En las memorias explicativas, se deberá indicar si la venta de las comidas que se dicen era una de las actividades comerciales realizadas por el deudor, solo eran vendidas al local que tenía INVERSIONES MEGAVAL LTDA, en el centro comercial Gran Estación, si este local se cerró, como se llamaba el establecimiento que funcionaba allí y cuáles eran los productos alimenticios que se proveían por el deudor.

3. El escrito de PLAN DE NEGOCIOS, deberá adecuarse, complementarse y aclararse; como quiera que allí se indica en la reestructuración financiera *"seguir ejecutando un control estricto y aprovechamiento eficiente de los recursos generados por el Ente Comercial durante los posibles períodos de gracia otorgados por el proceso de reorganización de pasivos;"* a cuál ente comercial se refiere. En efecto se sustenta la memoria explicativa y el plan de negocios en un presunto establecimiento de comercio denominado Inversiones Megaval Ltda , mas de su nombre comercial emerge que se trata de una sociedad limitada y no de u establecimiento de comercio por lo que ni la una ni el otro pueden sustentarse en una persona jurídica distinta a la persona natural del aquí accionante. *"Se decide rentar el local de Centro Comercial, con un canon bajo y escalonado con el propósito que el inquilino logre un punto de equilibrio y más adelante la rentabilidad y la estabilidad del negocio y pueda cumplir con los pagos del canon de arrendamiento, servicios y administración"*, determinese a cuál local se refiere y en qué centro comercial , de qu9ien es propiedad el local comercil donde funciona el negocio, de propiedad de quien es el establecim9iento de comercio qque alli opera.

En ese mismo PLAN DE NEGOCIOS, se deberá indicar cuál es la comida a la que se refiere dicho plan de negocios.

Igual,mente debiera aclararse delel referido plan de negocios

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(2)

**110013103004202000411**

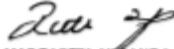
**JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

Estado No. **137**

Hoy, 9 de diciembre de 2021



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
Secretaria